Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 2484/2021

Por la cual se aprueba la adjudicación para Servicio de webhosting del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. ID 404867, Ad Referéndum.

Ciudad del Este, 22 de diciembre de 2021

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de diciembre del 2021 en el marco del llamado a Contratación Directa para servicio de webhostin del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas Freelancers del Paraguay (de Juan Carlos López Aguayo – C.I. Nº 2.394.675), José Manuel González Prado – C.I. Nº 5.233.844 y Javier Fernando Caballero Alderete – C.I. Nº 2.511.890.

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 22/12/2021, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *"Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario Nº 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY, de Juan Carlos López Aguayo, el llamado para Servicio de webhosting..."(sic).*----------

Que esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación por considerar que el oferente **Freelancers del Paraguay** (de Juan Carlos López Aguayo), tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente llamado.----------

Que además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28º para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación del llamado para servicio de webhosting - ID 404867 Ad Referéndum, a la empresa Freelancers del Paraguay, de Juan Carlos López Aguayo – C.I.Nº 2.394.675, por un monto total de Gs. 49.625.592 (guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil quinientos noventa y dos.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está supeditado a la aprobación del Plan Financiero del PGN Ejercicio 2022, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Progr.	Sub progr.	Proy.	OG	F.F.	O.F	Dpto	Monto
2022	1	1	0	8	268	30	01	10	49.625.592

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*